



Resolución del Consejo Universitario N° 111-2023-CU-UNAP Iquitos, 18 de setiembre de 2023

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 18 de setiembre de 2023, que encarga a los decanos de las Facultades Académicas adoptar acciones administrativas;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 023-2023-CU-UNAP, del 30 de enero de 2023, se resuelve aprobar la programación del Calendario Académico, correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico 2023, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuya programación de actividades están contenidas en los anexos 1 y 2;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 067-2023-CU-UNAP, del 24 de abril de 2023, se aprobó la modificación del Calendario Académico, correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico 2023, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuya programación de actividades están contenidas en los anexos 1 y 2;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 071-2023-CU-UNAP de fecha 10 de mayo de 2023, se resolvió reprogramar el inicio de clases del Primer Semestre Académico 2023, para el 29 de mayo de 2023, cuya fecha inicial fue programada para el 10 de mayo de 2023, resuelto en la Resolución del Consejo Universitario N° 067-2023-CU-UNAP;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 076-2023-CU-UNAP, del 25 de mayo de 2023, se actualizó el Calendario Académico, correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico 2023, el mismo que fue modificado con Resolución del Consejo Universitario N° 067-2023-CU-UNAP de fecha 24 de abril de 2023, cuya programación de actividades están contenidas en los anexos 1 y 2;

Que, en el anexo N° 1 de la actualización del Calendario Académico del Primer Semestre Académico 2023, se hace referencia, entre otras actividades, lo siguiente:

Primer Semestre	Inicio	Término
[...]		
Ingreso de notas al terminar el desarrollo de cada capacidad, de acuerdo con lo establecido en el sílabo en el intranet del SIGAU	5/6/2023	17/9/2023
[...]		

Que, mediante Oficio N° 43-SUDUNAP-2023, suscrito por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), dirigido al vicerrector académico, en el cual solicita ampliación de plazo para el ingreso de notas al Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria (SIGAU), bajo ciertos argumentos, dando a conocer el vicerrector académico al Consejo Universitario en la sesión ordinaria realizada el 18 de setiembre de 2023;

Que, el Consejo Universitario en dicha sesión, ha deliberado el pedido del Sudunap, bajo los argumentos respecto a la calendarización de las actividades en días hábiles y no en días calendario, falta de capacitación en el manejo de SIGAU, pérdida de clases, labores extracurriculares que desempeñan los docentes, problemas de conectividad, etc.;

Que, los miembros del Consejo Universitario escucharon los argumentos; sin embargo, es necesario precisar que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) conjuntamente con el Vicerrectorado Académico han llevado a cabo las capacitaciones dirigido a los docentes de todas las Facultades para el manejo de la Plataforma del SIGAU, donde se ha podido observar la falta de interés y preocupación por un grupo de docentes en asistir a las capacitaciones; además que las actividades extracurriculares son parte de carga académica de los docentes que tienen el deber de cumplirlo; si bien, la conectividad en nuestra ciudad es un problema, pero no es un argumento para el cumplimiento de los deberes como docentes;





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 111-2023-CU-UNAP

así como también es menester precisar que un grupo de docente han cumplido con ingresar sus notas al SIGAU, en las fechas programadas en el Calendario Académico del Primer Semestre año 2023;

Que, entre los deberes de los docentes está respetar y hacer respetar las normas internas de la UNAP. Los docentes que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docentes incurrir en responsabilidades administrativas y son pasibles de sanciones, cuyas sanciones pueden ser amonestación escrita, suspensión, cese temporal y/o destitución;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 18 de setiembre de 2023, acordó encargar a los decanos de las Facultades Académicas adoptar acciones administrativas expresando felicitación y/o llamada de atención a los docentes que cumplieron y no cumplieron, respectivamente, con el ingreso de notas en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria (SIGAU), correspondiente al Primer Semestre Académico 2023 en estricto cumplimiento con la programación del Calendario Académico actualizado con Resolución del Consejo Universitario N° 076-2023-CU-UNAP, del 25 de mayo de 2023; asimismo, verificar el proceso de evaluación del desempeño docente adscritos a sus respectivas Facultades;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a los decanos de las Facultades Académicas, en mérito al término del Primer Semestre Académico 2023, adoptar las siguientes acciones administrativas:

- Emitir **acto resolutivo de felicitación** con copia a su legajo personal, para aquellos docentes que cumplieron de manera exitosa con el ingreso de notas del Primer Semestre Académico 2023 en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria (SIGAU), en estricto cumplimiento con la programación del Calendario Académico, actualizado con Resolución del Consejo Universitario N° 076-2023-CU-UNAP, del 25 de mayo de 2023.
- Emitir **acto resolutivo de llamada de atención** con copia a su legajo personal, para aquellos docentes que no cumplieron con el ingreso de notas del Primer Semestre Académico 2023 en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria (SIGAU), en estricto cumplimiento con la programación del Calendario Académico, actualizado con Resolución del Consejo Universitario N° 076-2023-CU-UNAP, del 25 de mayo de 2023.
- Verificar el proceso de evaluación del desempeño docente** adscritos a sus respectivas Facultades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al vicerrector académico y a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos, verificar el cumplimiento de las disposiciones adoptadas en el artículo precedente en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** la publicación y difusión de la resolución en la página web: www.unapikitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuésta
SECRETARIO GENERAL